

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020.

En la Villa de Teror, a veinticinco de Mayo de dos mil veinte, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña Maria Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Sergio Nuez Ramos.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Francisco Carlos López Peña.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SEGUNDO.- Propuesta de Actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, 2020 – 2021. Acuerdo que proceda.

TERCERO.- Expediente de Modificación de Créditos, Número Uno, del vigente Presupuesto de 2020. Acuerdo que proceda.

... / ...

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, declaró la urgencia, de la presente sesión, con objeto de enviarle, los proyectos, de alcantarillado, y de alumbrado, al Cabildo de Gran Canaria, para su inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos.

La declaración, de la urgencia, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más los votos de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total dieciséis, y el voto en contra, del representante de Podemos.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, 2020 – 2021. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de Mayo de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

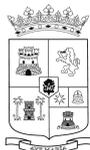
“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO el escrito de fecha 28 de febrero de 2020 remitido por el Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Teror la elaboración de propuesta de adjudicación a incluir en la anualidad 2018 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, de conformidad con las Bases reguladoras del citado Plan aprobado por acuerdo plenario del Cabildo Insular en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2020

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Considerando lo establecido en la Base 11 que regula la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación, haciendo constar que no se dispone aún del detalle de las actuaciones a incluir en las anualidades 2022 y 2023:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº	Denominación de la actuación	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			2020		2021		2022		2023	
			Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal										
1	Alcantarillado La Peña Barranco El Pino	344.024,46	344.024,46			-	-	-	-	-
						-	-	-	-	-
	Total sección	344.024,46	344.024,46							
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el Ámbito local										
1	Mejora de Eficiencia y Alumbrado Público en diversas zonas del municipio	344.024,46			344.024,46	-	-	-	-	-
	Total Sección	344.024,46			344.024,46					
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
					-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-
	Total Sección									
	Total PCA	1.376.097,84	344.024,46		344.024,46		344.024,46		344.024,46	

Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Los proyectos de las referidas actuaciones están siendo elaborados por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, los cuales, una vez redactados, serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

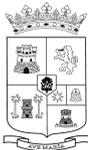
TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento vigente y cuentan con la disponibilidad de terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SÉPTIMO- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación

En la Villa de Teror a 22 de Mayo de 2020.

El Alcalde Presidente, Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones, durante el cual, los miembros, de la Oposición Municipal, insistieron en la necesidad de continuar con la realización de obras, de alcantarillado, en distintas zonas del municipio, como son los casos de Las Rosadas, y de la Peña, y, también, en otros núcleos diseminados. Solicitaron que, todas estas actuaciones, se incluyan, en los Planes de Cooperación Municipal, cuyo objeto consiste en realizar obras, de servicios, básicos, en los distintos municipios. Asimismo, hacen referencia a la necesidad de controlar los vertidos, de aguas residuales, y a la conveniencia de instalar más paneles solares.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indica que, además, de las citadas actuaciones, se realizarán obras, de alcantarillado, en La Molineta, en El Espartero, en la zona alta, de San Isidro, y en otras núcleos. Añade, el Sr. Alcalde, que cuando, los miembros, de la Oposición Municipal, tengan conocimiento, de algún vertido, que se lo comuniquen, al Ayuntamiento, en vez de acudir, directamente, al Seprona.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

(Al comenzar a tratar, el presente Asunto, se ausentó el Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana).

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO UNO, DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2020. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de Mayo de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO UNO/2020 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número UNO, de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del vigente Presupuesto General de 2020, y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

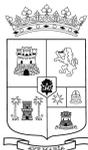
A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
1.6.0-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - ALCANTARILLADO.	30.000,00	BAJA CRÉDITO
1.6.1-221.99	OTROS SUMINISTROS - SERVICIO DE AGUA.	30.000,00	BAJA CRÉDITO
1.6.2.1-204.00	ALQUILER MAT. TRANSPORTE - RECOGIDA DE RESIDUOS.	14.100,00	BAJA CRÉDITO
1.6.2.1-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - RECOG. RESIDUOS.	4.000,00	BAJA CRÉDITO
1.6.4-227.99	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF-CEMENTERIO	35.000,00	BAJA CRÉDITO
1.7.1-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPR.-PARQUES Y JARDINES.	27.000,00	BAJA CRÉDITO
2.3.1-480.00	ATENCIONES BENEF. Y ASIST. A FAMIL. E INST. SIN FINES LUCRO.	50.000,00	R.L.T.
3.1.1-227.99	TRAB. REAL. POR OTRAS EMPRESAS - PROTECC. SALUBR. PÚBLICA.	5.000,00	BAJA CRÉDITO
3.4.2-632.00	REHABILITACIÓN VESTUARIOS - CANCHA MONSEÑOR SOCORRO.	8.000,00	BAJA CRÉDITO
4.3.2-640.00	GTOS. EN INVERSIONES CARACTER INMAT. - PROMOCIÓN TURÍSTICA.	25.000,00	BAJA CRÉDITO
9.2.0-221.04	ADQUISICIÓN VESTUARIO PERSONAL - ADMÓN. GENERAL.	15.000,00	BAJA CRÉDITO
9.2.0-226.02	GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - ADMÓN. GENERAL.	25.000,00	BAJA CRÉDITO
TOTAL SUPLEMENTOS		268.100,00	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
1.5.3.2-619.04	REPOSICIÓN DE BARRERAS EN LA G.C.- 213.	5.243,00	BAJA CRÉDITO
1.5.3.2-619.05	REPOSICIÓN VALLAS DE MADERA PROLONGACIÓN C/. PASEO GONZÁLEZ DÍAZ, FRENTE PARQUE JOSÉ HERNÁNDEZ.	12.390,00	BAJA CRÉDITO
1.5.3.2-619.06	REPOSICIÓN VALLAS METÁLICAS EN LA G.C- 21 Y G.C. - 433.	13.798,90	BAJA CRÉDITO





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

1.5.3.2-619.07	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ETC. VÍAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE TEROR.	80.000,00	BAJA CRÉDITO
1.5.3.2-619.09	REHABILITACIÓN TRAMO CARRETERA LA PEÑA - EL LOMO - EL PALMAR.	38.168,98	BAJA CRÉDITO
1.6.0-619.00	REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ETC., RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO.	15.000,00	BAJA CRÉDITO
1.6.0-619.01	REPARACIÓN RED ALCANTARILLADO C/. HOYA SAN LÁZARO ENTRE LOS Nº DE GOBIERNO 3 Y 25.	17.521,79	BAJA CRÉDITO
1.6.1-619.00	REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ETC. RED MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN SERVICIO MUNICIPAL AGUA.	10.000,00	R.L.T.= 6.722,67; BAJA CRÉDITO= 3.277,33
1.6.1-619.01	MEJORA RED ABASTECIMIENTO EN BARRIO EL HORNILLO (CERT. FINAL).	25.683,96	R.L.T.
2.3.1-221.05	ADQ. PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMARIA.	50.000,00	R.L.T.
2.3.1.15-143.00	RETRIB. OTRO PERSONAL PROGR. CABILDOS - AYTOS., P.E. ESTADO DE ALARMA "TEROR X EL EMPLEO".	64.634,84	R.L.T.
2.3.1.15-160.00	CUOTAS SS.SS. PERSONAL PROGR. CABILDOS - AYTOS., P.E. ESTADO DE ALARMA "TEROR X EL EMPLEO".	21.057,16	R.L.T.
4.3.1.3-623.00	ADQUISICIÓN CARPAS - MERCADILLO.	11.700,00	R.L.T.
9.2.0-626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN .	40.000,00	R.L.T.
9.2.5-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS.	5.000,00	R.L.T.
9.3.3-632.00	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/. DEL PINO-LA MINA Y PLAZA NTRA. SRA. DEL PINO.	13.109,00	R.L.T.
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		423.307,63	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B) ..		691.407,63	

El anterior importe quedará financiado de la siguiente forma:

a) Con las minoraciones de créditos no comprometidos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de gastos, que a continuación se relacionan:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

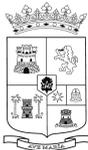
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3.3.4-226.09	GTOS. ACTIVIDADES CULTURALES - PROM. CULTURAL.	10.000,00
3.3.7.1-226.09	ACTIVIDAD CULTURALES Y DEPORTIV. - OC. Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD.	15.000,00
3.3.7.1-227.99	OTROS TRAB REAL POR EMP Y PROF - OC. Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD.	16.000,00
3.3.8-226.09	GASTOS FESTEJOS POPULARES.	320.000,00
3.3.8.1-226.09	GASTOS FESTEJOS POPULARES - BARRIOS.	15.000,00
3.4.1-226.09	GTOS. ACTIVIDADES DEPORTIVAS - PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE.	10.000,00
4.3.2-226.99	INFORMAC. Y PROMOC. TURÍSTICA - OTROS GASTOS DIVERSOS.	3.000,00
4.3.3.1-226.06	REUNIONES, CONFER. Y CURSOS - DESARROLLO EMPRESARIAL.	1.000,00
4.9.3-226.06	REUNIONES, CONF. Y CURSOS - PROTECC. CONSUMID. Y USUARIOS.	500,00
9.3.1-226.04	GASTOS JURIDICOS, CONTENCIOSOS - ADMÓN. FINANCIERA.	7.000,00
9.3.3-221.99	OTROS SUMINISTROS - GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	6.000,00
T O T A L		403.500,00

b) Con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. . . . 287.907,63 €

SUMAN LAS MINORACIONES, CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS EUROS (403.500,00 €), MÁS EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (287.907,63 €), UN IMPORTE TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (691.407,63 €).

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO/2020 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a 22 de Mayo de 2020.

El Alcalde-Presidente, Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones, durante el cual se efectuaron las aclaraciones siguientes:

- Que los enunciados, de las partidas presupuestarias, se refieren a obras, y servicios, cuyas consignaciones, económicas, es necesario crearlas, o completarlas, para, posteriormente, efectuar las correspondientes licitaciones.

- Que las cantidades que figuran expresadas, de una manera exacta, incluidos los céntimos, se corresponden, normalmente, con los importes de los respectivos proyectos técnicos.

Por otra parte, los integrantes, de la Oposición Municipal, solicitan que, en las próximas modificaciones, de créditos, se les proporcione una documentación más completa con el fin de conocer la denominación de los proyectos, y la identidad de las obras, y de la prestación de los, concretos, servicios que se pretenden financiar a cargo de cada una, de las partidas presupuestarias, objeto de creación, o de modificación.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes, del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y las abstenciones, de los miembros, de la Oposición Municipal, en total seis.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

